ALUMNA: DIANA ISELA FERIA FELIX

DOCENTE: GLADIS ADILENE HERNANDEZ

MATERIA. INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO

FECHA: 17/OCT/2020

- Supuestos jurídicos
  - Simples
    - Está constituida por una sola hipótesis
  - Complejos
    - Están compuestos de dos o más supuestos simples

- Hecho jurídico
  - Definición
    - Fenómeno de suceso que genera el nacimiento la modificación o la extinción
    - De derechos
  - Clasificación
    - Hecho jurídico subjetivo
    - Hecho jurídico objetivo

Actos jurídico

- Definición
  - Manifestación de voluntad de crear o modificar derechos y obligaciones
- Clasificación
  - Positivos o negativos
  - unilaterales y bilaterales
  - Formales y no formales
  - Gratuitos y onerosos

Elementos de existencia de los actos jurídicos

- voluntad
  - voluntad de facultad de expresión
    - **Expresa**: exteriorizarlo verbalmente por escrito o signo Inequívocos
    - **Tacita**: actos que demuestra la intención
- objeto
  - **Directo**: crea, trasmite, modifica y extingue derechos y obligaciones
  - **Indirecto** mediato:
    - prestación positiva- dar o hacer
    - prestación negativa- no hacer

Requisitos de validez

Del acto jurídico

son elementos

necesario para

Su validez

-manifestaciones de voluntad

- plena capacidad

- objeto física y jurídicamente posible

- fin licito

- observancia de la forma prescrita

Inexistencia y nulidad

De los actos jurídicos

Inexistencia

-deriva de la falta de un requisito de existencia

- el acto nunca produce efectos

- no necesita ser declarada

- la constatación de la inexistencia aprovecharía a todo el mundo

-deriva de la falta de un requisito de validez

- el acto produce sus efectos mientras la nulidad no se declare

Nulidad - debe ser declarada por un juez

Cuasicontrato, delito Y cuasidelito

- Cuasicontrato → no se encuentra el consentimiento entre los Sujetos como elemento constitutivo
- Delito → hecho humano contrario a derecho y castigado por la ley
- Cuasidelito → acto ilícito no clasificado entre los delitos produce Obligación entre el autor del acto y la el perjudicado

Sujeto de derecho

- Persona física — individuo con capacidad legal para Contratar y obligarse
  - derecho
  - obligaciones
- Extinción de la persona — culmina con la muerte

Persona moral y Jurídica

persona moral

- el derecho de la persona morales es la persona física con capacidad de obrar
-es para empresas en que el propientario es única persona

Persona Jurídica

-es una sociedad, una empresa o en general cualquier institución pública o privada
- es para aquellas empresas que son sociedades coperativas

Atributos de las Personas físicas

-capacidad
- estado civil
- patrimonio
-nombre
-domicilio

capacidad de goce y de ejercicio

capacidad de goce: se adquiere plenamente con el nacimiento. que tiene el sujeto para ser titulado de derechos y obligaciones.

Capacidad de ejercicio: se adquiere al cumplir la Mayoría de edad. Tiene el Sujeto para ejercer Personalmente sus derechos

Derecho libertad

- Libertad Interna
  - capacidad de actuar guiada por la voluntad propia
- Libertad Externa
  - capacidad de moverse por las propias fuerzas y posibilidades

Derecho de acción

- El derecho de perseguir en juicio lo que a uno se le debe
  - es un medio procesal que el pre otorga a los ciudadanos para la defensa de su derecho